

La AN evalúa designar a un contralor especial para supervisar los activos de la nación

La Asamblea Nacional estudia designar a un contralor especial para supervisar los activos de la nación, informó este lunes el diputado Jorge Millán.

«La crisis es culpa de un régimen que saqueó al país. Personas vinculadas al gobierno o funcionarios se enriquecieron ilícitamente», manifestó en una entrevista ofrecida al programa *Primera Página*, transmitido por Globovisión.

Millán señaló que el Parlamento también ejecuta las acciones para determinar el destino de los 52.000.000 de dólares que envió el gobierno de Estados Unidos para fortalecer el gobierno interino de Juan Guaidó.

Manifestó que los venezolanos deben tener claro quiénes representan a la oposición y destacó que mientras Nicolás Maduro continúe en el poder en el país no habrá calidad de vida.

Corrección de acuerdo sobre Pdvsa

Francisco Rodríguez, presidente de Torino Capital, recomendó el pasado viernes a la AN corregir el acuerdo en el que otorga al procurador especial de la República la responsabilidad de proteger los activos de Pdvsa.

El economista dijo que los diputados deben evitar tomar decisiones que puedan utilizarse en contra de Venezuela en las cortes estadounidenses.

Agregó que es imprescindible mantener la separación entre el gobierno

venezolano y las decisiones de la estatal Petróleos de Venezuela.

«Obligar

a Pdvsa a adoptar al abogado de la República es una práctica de control

directo que da pie al argumento del alter ego y hace a la empresa

vulnerable ante embargos en cortes internacionales», indicó el economista.

Maduro y Guaidó: principio del alter ego

Rodríguez recordó que la canadiense Crystallex argumentó con éxito ante la corte que se cumplía el alter ego.

Mostró como elementos probatorios el nombramiento como director de Asdrúbal Chávez por parte del régimen de Nicolás Maduro.

Además, señaló el uso de aviones de Pdvsa para transportar a líderes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

El

economista dijo que la canadiense también argumentó que el gobierno

interino de Juan Guaidó sigue cumpliendo el principio del alter ego.

Entonces, usó como evidencia el nombramiento de la junta directiva de Citgo por parte de la Asamblea Nacional.

Francisco

Rodríguez explicó que, según la ley de Estados Unidos, un acreedor

puede embargar los activos de una compañía, en este caso la petrolera

venezolana, para cobrar una deuda.

Esto

solo, prosiguió, si se prueba que el dueño ejerció un control extensivo

sobre una compañía sin permitirle actuar independientemente.

«El control extensivo implica que la compañía no es autónoma y que es utilizada como un instrumento del dueño. En este caso, se dice que se probó el principio de alter ego y los activos de la compañía son embargables frente a impago de deudas por el dueño», agregó.

Con información de El Nacional